



DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

RESOLUCION EXENTA N°015/

0732

REF. : Modifica bases licitación sólo en el punto 18 de las bases administrativas de la licitación **846-24-LP14**, para la contratación de **HABILITACION SALA CUNA EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL JUAN PABLO II (CÓDIGO 3101009).**

COPIAPO,

27 OCT 2014

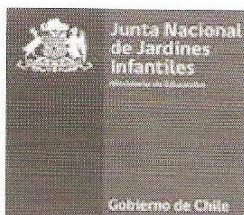
VISTOS:

La Ley N° 17.301, que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la ley N° 17.301", Ley N° 19.886, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", Decreto Supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba reglamento de la ley N°19.886", la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón", Decretos Supremos N°28, de 1994, que "Aprueba reglamento general para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social", y N°45 de 1995, que "Aprueba "Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, que "Aprueba Manual de procedimientos de adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/1792 del 2006, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que delega facultades en Directoras Regionales ,la Resolución afecta N°015/0190 de fecha 07/12/2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Marcela González Burgos, como Directora Regional de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0709 de fecha 15/10/2014, que autorizó el llamado a licitación pública ID 846-24-LP14, con el objeto de contratar la **HABILITACION SALA CUNA EN ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL JUAN PABLO II (CÓDIGO 3101009)**

2. Modificase el Punto N° 18 de las Bases administrativas.



DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

RESUELVO:

1°.- DICE:

18.- PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de **45** días corridos. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista.

2°.- DEBE DECIR

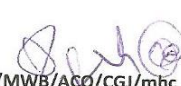
18.- PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de **90** días corridos. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA


MPGB/MWB/ASO/CGJ/mhc

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica (con adjuntos)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes (con originales).